

Acto continuo se acordó reproducir la nula
mencion del alopie del Rey antient. territorial
del comiente uno para que en el habiendolo hecho
otras veces no se ha venitado hasta de presenten

en las dillas
de la union sobre
siéntos de veinte
dies Promesa

Tambien se acuerda oficiar al Sr. Alcaide de
la Union p. que haga saber a D. veinte dias
Promesa es en deber a este municipio por el Reparto
del año económico 1873 a 74, setenta y tres pesetas
catorce centimos

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó
esta que firme con los que soben de sus respectivos de

que certifico =

Juan Guillarmen

Felisa Gomez



Juan Lopez & Casimiro del Mañan
Juan de los Rios

José Vargas

Dilig. Se hace constar por la presente, como no se ha
celebrado en esta villa sesión por no haber concurri-
do suficiente numero de concuñiles. Y por que
consta la firma subscripta a veinte y cuatro de Ene-
ro de mil ochocientos setenta y cinco, de que
certifico =

Vargas

Senor Extraord.
del Jefe de Jueces

En la villa de Puerto Viejo de Guzmán
Enero de mil ochocientos setenta y cinco
Reunidos en la Sala Capitular lo San

